



I LEGISLATURA

## **ALFREDO PÉREZ PAREDES**

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
I LEGISLATURA.**

### **PRESENTE**

El suscrito **DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México, 13, fracción, IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, VI Y X, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE LLEVEN ACABO BRIGADAS DE SALUD A FIN DE QUE SE REALICEN PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE COVID-19 DE MANERA SEGURA Y GRATUITA EN ALOJAMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La COVID-19 es una enfermedad infecciosa, que ha provocado una pandemia, actualmente Europa y América son los más afectados. Este virus, como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes del brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

El Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

De acuerdo a información oficial del Gobierno de México las *personas que son más vulnerables a contagiarse* son:

- Las personas mayores.
- Las personas embarazadas.
- Las personas con alguna enfermedad previa como cáncer, diabetes o hipertensión.

Sin embargo ninguna persona está exenta de ser contagiada.

El Gobierno de la Ciudad de México da a conocer las *cifras actualizadas de COVID-19* al 10 de noviembre de 2020 de la capital del país, son las siguientes:<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Página consultada 10 noviembre 2020

[https://covid19.cdmx.gob.mx/?gclid=CjwKCAiAtK79BRAIEiwA4OskBpADTGo3zII8pG0K5v\\_vGIRKjgAqXx0Dbq9Gd8nSz9uJi8jqMFZg6xoC1rUQAvD\\_BwE](https://covid19.cdmx.gob.mx/?gclid=CjwKCAiAtK79BRAIEiwA4OskBpADTGo3zII8pG0K5v_vGIRKjgAqXx0Dbq9Gd8nSz9uJi8jqMFZg6xoC1rUQAvD_BwE)



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

42% Ocupación hospitalaria.

2,210 Número de camas generales ocupadas.

772 Número de camas ocupadas con ventilador.

27% Positividad.

12,398 Casos activos.

438,394 Pruebas realizadas en la última semana.

Es importante señalar las *reglas básicas* para el cuidado de todas y todos.

- Usar el cubrebocas correctamente. Asegurando que cubra nariz, boca y mentón.
- Mantener al menos 1.5 metros de distanciamiento social.
- Lavar manos de manera frecuente con agua y jabón.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) el virus se propaga de persona a personas a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar.

Estas gotículas pueden caer sobre objetos y superficies que manipulan las personas, de forma que pueden infectarse si los tocan y después pasan sus manos por ojos, nariz o boca.

Según información hasta el momento es posible que personas sin síntomas puedan transmitir el virus, sin embargo no se sabe con qué frecuencia ocurre.

Hablemos del aislamiento esta medida ha sido recomendada por las autoridades para las personas con síntomas y poder evitar contagiar a otras personas.

Es necesario tomar las siguientes medidas:



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

- 
- Ocupe una habitación individual amplia y bien ventilada con retrete y lavabo.
- Si esto no es posible, coloque las camas al menos a un metro de distancia.
- Manténgase al menos a un metro de distancia de los demás.
- Controle sus síntomas diariamente.
- Aíslese durante 14 días, incluso si se siente bien.
- Si tiene dificultades para respirar, póngase en contacto inmediatamente con su dispensador de atención de salud. Llame por teléfono primero si es posible.
- Permanezca positivo y con energía manteniendo el contacto con sus seres queridos por teléfono o internet y haciendo ejercicio en casa.



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

Al día de hoy no existe tratamiento, medicamento o vacuna que cure la COVID-19 y bajo esta situación es primordial evitar su propagación y hacer lo necesario para atender y monitorear las zonas de alto contagio que representen riesgos de rebrote por ejemplo asilos, albergues, refugios, centros de rehabilitación, en general todos los Centros de Asistencia Privada y Pública.

#### *ENFERMOS Y ABANDONADOS: COVID-19 DEJA 21 MUERTOS EN ASILO DE CDMX*

Entre abril y junio, en el asilo de la Fundación Para Ancianos Concepción Béistegui de la Ciudad de México fallecieron 16 adultos mayores con confirmación de covid-19, además de otros cinco fallecimientos con causa probable de coronavirus. De acuerdo con testimonios de empleados, los directivos del asilo ocultaron la gravedad del brote y no aplicaron oportunamente protocolos de aislamiento y protección para huéspedes y trabajadores, al menos durante los dos primeros meses de la pandemia.

Además, al menos 40 trabajadoras, entre enfermeras, cuidadoras y personal operativo de cocina, lavandería e intendencia también dieron positivo en la prueba de coronavirus, según testimonios de personal. Las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México no fueron notificadas inmediatamente.



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

*Fuente:* Paris Martínez, reportero, y Justine Monter Cid, becaria / Corriente Alternativa | publicado el 01-07-2020<sup>2</sup>

Esta nota es una de tantas que se tiene conocimiento sobre hechos en los cuales por la negligencia se perdió la vida de muchas personas, sin embargo se pudo haber prevenido con la atención y medidas de protección que indican las autoridades de salud.

A pesar de que el Gobierno de la Ciudad de México publicó el Protocolo Sanitario para el Reinicio Seguro de Actividades en Albergues y Asilos, se conducen de forma negligente algunas de las personas que tienen a su cargo Centros de Asistencia Social.

Observamos que en dicho protocolo no se establece la aplicación de pruebas para la detección de contagios por covid-19 de usuarios y trabajadores de los Centros de Asistencia Social y que a pesar de eso albergan a población vulnerable ya sea por ser personas adultas o por estar en situación de calle cuyas defensas se encuentran por debajo de los estándares normales de cualquier persona.

---

<sup>2</sup> Página consultada 10 noviembre 2020  
<https://corrientealternativa.unam.mx/derechos-humanos/enfermos-y-abandonados-brote-de-covid-19-deja-21-muertos-en-asilo-de-cdmx/>



# ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México



SEDESA  
AGENCIA DE  
PROTECCIÓN SANITARIA



## PROTOCOLO SANITARIO PARA EL REINICIO SEGURO DE ACTIVIDADES ALBERGUES Y ASILOS

**LA RECOMENDACIÓN ES NO PERMITIR EL ACCESO A PERSONAS QUE SE REHUSEN A CONTESTAR CON VERACIDAD EL CUESTIONARIO, QUE INVARIABLEMENTE DEBE APLICARSE A TODO AQUEL QUE REQUIERA INGRESAR AL LUGAR YA QUE ÉSTE ES UN SECTOR POBLACIONAL DE ALTO RIESGO**

**Instalar filtro en la entrada del establecimiento:**

**\*Lava tus manos con agua y jabón, usa toallas desechables, utiliza gel antibacterial al entrar y al salir.**



**Indagar entre los visitantes SÍNTOMAS, a través de 5 preguntas:**

**¿Tiene fiebre?**

**¿Tiene tos?**

**¿Siente dolor de cabeza?**

**¿Tiene catarro?**

**¿Tiene malestar general?**

**\* Medición de temperatura corporal para detección de fiebre.**

**\* Todos los visitantes que no hayan presentado algún síntoma deben realizar lavado de manos o se les debe aplicar soluciones base de alcohol al 70% antes de ingresar al establecimiento.**

**\*Lava y desinfecta las áreas y utensilios de uso común, para la desinfección puedes usar una solución de cloro comercial en concentración del 4 al 6% en una proporción de 10ml por litro de agua.**



**\*Dota de equipo de protección como guantes, cubreboca y goggles a tu personal de limpieza, los insumos en buen estado y limpios (trapeadores, escobas, jaladores, trapos), indicando el uso correcto de jabones, detergentes y desinfectantes.**



**SI ALGUIEN PRESENTA SÍNTOMAS COMO FIEBRE, TOS Y/O ESTORNUDO  
ENVÍA UN SMS CON LA PALABRA covid19 al 51515  
DEBE COMPLETAR EL CUESTIONARIO Y PERMANECER EN CASA**



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

### *SIN INSUMOS NI DINERO, ASILOS EN CUARENTENA*

“..Dice Iván García, encargado del asilo Casa Madre Teresa en Iztapalapa “No estamos preparados, no teníamos previsto nada. Ni los medios sanitarios que nos piden como gel antibacterial o cubreboca y que ahora tenemos que conseguir a alto costo, ni almacén de alimento a gran cantidad para prevenir el encierro”.

En el asilo San Judas Tadeo, ubicado en Coyoacán, donde viven 27 adultos mayores de 60 a 95 años de edad, las previsiones tampoco fueron suficientes.

Ambos asilos viven de donaciones y de algunas aportaciones que hacen los familiares de las personas internadas

“A los asilos no se les está ayudando, somos un sector olvidado. Dejamos de recibir donaciones porque no hay trabajo y muchos familiares que daban una cuota dejaron de darla porque tampoco tienen trabajo. Hay un desequilibrio económico al interior que nos pone en riesgo los insumos para cuidarnos como gel, cubrebocas, y para alimentar a los adultos mayores”.

Miguel Carranza

Fuente: Daniela Rea/ PIE PAGINA/Publicado 25 -04-2020<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Página consultada 10 noviembre 2020  
<https://piedepagina.mx/sin-insumos-ni-dinero-asilos-en-cuarentena/>



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

La realización de pruebas para la búsqueda de casos sospechosos e identificar los casos positivos es dar un gran paso en la prevención a fin de evitar la propagación del virus, llevando a cabo medidas de aislamiento y atención médica a las personas que lo necesiten, aplicando los protocolos de sanitización que correspondan.

En México al año 2015 casi 22 mil personas adultas mayores vivían en uno de los mil 20 centros de asistencia social, según datos del Censo de Alojamiento de Asistencia Social del INEGI. De ese total ocho de cada 10 está en casas hogar especializadas en el cuidado de los mayores y el resto vive en otro tipo de instituciones sin especialización; como albergues para población en situación de calle, refugios para mujeres, albergues migrantes, centros de rehabilitación para personas con adicciones o para enfermos mentales.

Es fundamental atender a la población considerada altamente vulnerable que se encuentra en los Centros a fin de evitar brotes ya que en estos espacios por ser cerrados hay un mayor riesgo de posible contagio.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, menciona que toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Del mismo modo el artículo 73 estipula algunas las facultades y responsabilidades de la secretaría de salud federal, mencionando que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.

También la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 9 hace mencion de todos los derechos a los que son acredores todas y todos los ciudadanos de la Ciudad de México.

### *Artículo 9 de la Constitucion Política de la Ciudad de México*

#### *D. Derecho a la salud*

*1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.*

*2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.*

*3. Las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables:*



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

a) *La cobertura universal de los servicios e infraestructura médica y hospitalaria, de manera prioritaria en las zonas que enfrentan mayores rezagos y el abasto gratuito y oportuno de medicamentos esenciales;*

b) *Las condiciones necesarias para asegurar que en las instituciones de salud pública local existan los servicios de salud, asistencia social y atención médica, la disponibilidad, accesibilidad, seguridad e higiene en las instalaciones de los centros de salud y hospitales, así como la suficiencia de personal y profesionales de la salud capacitados, equipamiento, insumos y medicamentos;*

c) *La existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales, culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias;*

d) *La prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas;*

e) *El desarrollo de investigación científica para rescate y promoción de la medicina tradicional indígena; y*

f) *La prestación de los servicios locales de salud pública es competencia del Gobierno de la Ciudad y en lo que corresponda a las alcaldías.*

4. *Las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a un trato digno, con calidad y calidez, a una atención médica oportuna y eficaz, a que se realicen los estudios y diagnósticos para determinar las intervenciones estrictamente necesarias y debidamente justificadas, a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, a recibir información sobre su condición, a contar con alternativas de*



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

*tratamiento, así como a expresar su consentimiento para la realización de procedimientos médicos y a solicitar una segunda opinión.*

El derecho a la protección de la salud se recoge en diversos tratados internacionales de los que México es parte, dentro de los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 4 reconoce a los tratados de los que México sea parte, brindando la protección de derechos humanos más amplia a todas y todos los habitantes de la Metropoli.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una emergencia de salud pública de interés internacional y emitió una serie de recomendaciones para su control

### CONSIDERACIONES.

**PRIMERO.** Que el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

**SEGUNDO.** Que al día de hoy no existe tratamiento, medicamento o vacuna que cure la COVID-19 y bajo esta situación es primordial evitar su propagación y hacer lo necesario para atender y monitorear las zonas de alto contagio que representen



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

riesgos de rebrote por ejemplo asilos, albergues, refugios, centros de rehabilitación, en general todos los Centros de Asistencia Privada y Pública.

**TERCERO.** Que en el Protocolo Sanitario para el Reinicio Seguro de Actividades en Albergues y Asilos no se establece la aplicación de pruebas para la detección de contagios por covid-19 de usuarios y trabajadores de los Centros de Asistencia Social y que a pesar de eso albergan a población vulnerable.

**CUARTO.** Que la realización de pruebas para la búsqueda de casos sospechosos a fin de identificar los casos positivos es dar un gran paso en la prevención y así evitar la propagación del virus.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Congreso la siguiente.



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE LLEVEN ACABO BRIGADAS DE SALUD A FIN DE QUE SE REALICEN PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE COVID-19 DE MANERA SEGURA Y GRATUITA EN ALOJAMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:  
*Alfredo Pérez Paredes*  
BB2D0D6DDA2243C...

**DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES**